PROCESO: **Ejecutivo**
RADICADO: **680014003028-2021-00719-00**

Ingresan las diligencias al Despacho del Señor Juez proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, para proveer. Bucaramanga, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga devolvió el expediente de la referencia por INACTIVIDAD DE MAS DE 6 MESES, en atención a que la última actuación se surtió el día 07 de octubre de 2022.

Así las cosas, se AVOCA conocimiento del presente proceso; y se ordena REQUERIR a las partes a efectos de que surtan las actuaciones respectivas, con el fin de dar impulso al proceso de la referencia y poder surtir la etapa pertinente.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 29 de agosto de 2023.

Secretario,

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS